



Montevideo, 7 de diciembre de 2021

Ministerio de Desarrollo Social comenzó proceso para que Tarjeta Uruguay Social se utilice únicamente en alimentos y productos de primera necesidad

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos, comenzó un proceso de rediseño de la transferencia monetaria Tarjeta Uruguay Social (TUS) para que sea utilizada únicamente en comercios que trabajen con rubros vinculados a productos de primera necesidad, como alimentación, higiene personal y limpieza del hogar. La TUS es una transferencia monetaria otorgada a los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.

Estos cambios impactarán en la selección y aprobación de los Comercios Solidarios que trabajan con la TUS, ante la constatación de que los rubros de cientos de comercios adheridos no implican alimentos o productos de primera necesidad.

El rediseño consta de cuatro etapas:

En la primera etapa de este proceso, se comenzó una revisión de todos los comercios que actualmente integran la Red de Comercios Solidarios y que ascienden a un total de 7.000 en todo el país, aproximadamente. Ya se han identificado unos 500 comercios que no encuadran en los nuevos lineamientos y serán dados de baja. Dentro de esos 500 comercios se incluyen cotillón, veterinarias, tiendas de electrodomésticos e informática, ferreterías, repuestos y talleres mecánicos, servicio de televisión para abonados, entre otros.

Asimismo, se identificaron aproximadamente 1.000 comercios a revisar por no tener clasificación de rubro o por falta de información. La regularización y baja de estos comercios se hará de manera gradual, respetando las condiciones de los contratos de adhesión y comunicando previamente la resolución a cada comercio.

La segunda etapa implica la revisión de las condiciones para integrar el Registro de Empresas Proveedoras de POS. Dichas empresas proveen la plataforma de medios de pago a los comercios para que estos puedan aceptar tarjetas. Las nuevas condiciones implicarán que estas empresas deberán proveer soluciones informáticas para inhabilitar por sistema la compra de productos no habilitados por el MIDES (como alcohol, cigarrillos, tabaco, entre otros) con la TUS. Esta medida es complementaria a la normativa vigente que prohíbe a los comercios vender este tipo de productos con la TUS.

Una tercera etapa tendrá por objetivo la búsqueda de acuerdos con proveedores para facilitar el acceso a productos vinculados a la primera infancia para beneficiarios del Bono Crianza. El objetivo del Bono Crianza es mitigar la pobreza infantil y reducir su severidad y magnitud en esos hogares. Estará dirigido a los aproximadamente 30.000 hogares más pobres con niños de 0 hasta 4 años. Durante 2022 tendrá un valor aproximado de \$2.000 mensuales por niño.

La cuarta etapa refiere a la mejora y fortalecimiento en las tareas de fiscalización de Comercios Solidarios, asegurando un adecuado seguimiento de denuncias para garantizar los derechos de todas las personas beneficiarias.